



EXP-UNC:0003319/2010

**VISTO**

El programa y plan de actividades presentado por la cátedra de **Deontología y Legislación Profesional** para el año lectivo 2010; y

**CONSIDERANDO**

Que el programa presentado por la cátedra de **Deontología y Legislación Profesional** fue analizado exhaustivamente por la Comisión de Enseñanza.

Que el mencionado programa y el plan de actividades en general se adecuan a los requisitos fijados por el H. Consejo Directivo salvo en el punto referido al régimen de cursado para los alumnos regulares por establecer condiciones que exceden las fijadas en el Régimen de Alumnos vigente (RHCD 363/99 FFYH, hecha propia por Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

Por ello; en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar el programa y plan de actividades presentado por la cátedra de **Deontología y Legislación Profesional** para el año lectivo 2010, excepto en los requisitos estipulados para la condición de alumno regular, los cuales exceden lo establecido en el Régimen de Alumnos vigente (RHCD 363/99 FFYH, hecha propia por Resolución Decana Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

175

Lic. CLAYTON TORO LOMIAN  
SECRETARIO DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA